

**ADENDA AL CONVENIO DE SERVICIO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL
PERMANENTE ENTRE LA REGION POLICIAL NORTE Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA (DECRETO
SUPREMO N° 004-2009-IN)**

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio que celebra de una parte, la Dirección Territorial de la Policía Piura, legalmente representada por el Titular General de la P.N.P. DENNIS PINTO GUTIERREZ, con DNI N° 40758352, con domicilio en Km 3.5-3.2 de la Carretera Panamericana Norte en Piura, a quien en adelante se le denominará la Región Policial Norte – Piura; y, por otra parte, el Gobierno Regional Piura, legalmente representado por el Ing. REYNALDO ADOLFO HILBCK GUZMÁN, en su condición de Presidente Regional, identificado con DNI N° 02636167, domiciliado en Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo (El Chipe), a quien en adelante se denominará EL GOBIERNO REGIONAL, en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 01 de enero del 2003, las precitadas instituciones celebraron un Convenio de Apoyo Interinstitucional aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 07 de febrero del 2003, en el que se establece que la POLICÍA NACIONAL brindará servicios de seguridad a los funcionarios de Alta Dirección del GOBIERNO REGIONAL PIURA, así como a los locales de la institución, asignándose doce (12) efectivos policiales para estas labores.

Con fecha 17 de noviembre del 2003, se suscribió la Adenda N° 01 al Convenio de Apoyo Interinstitucional, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1218-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre del 2003, en la que se acordó incrementar en tres (03) el número de efectivos al servicio de seguridad policial a los funcionarios de Alta Dirección del GOBIERNO REGIONAL, quedando subsistente y vigente el Convenio en sus demás extremos.

Con fecha 24 de enero del 2004, se suscribió la Adenda N° 02 al Convenio de Apoyo Interinstitucional, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 45-2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 28 de enero del 2004, en la que se acordó ampliar la vigencia del referido Convenio para el Ejercicio Presupuestal 2004.

Así también, se suscribió la Adenda N° 03 al Convenio de Apoyo Interinstitucional, con la cual se acordó ampliar la vigencia del referido Convenio para el Ejercicio Presupuestal 2005.

Con fecha 30 de enero del 2006, se suscribió la Adenda N° 04 al Convenio de Apoyo Interinstitucional, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de mayo del 2006, en la que se acordó ampliar la vigencia del referido Convenio para el Ejercicio Presupuestal 2006.

Con fecha 08 de enero del 2007, se suscribió la Adenda N° 05 al Convenio de Apoyo Interinstitucional, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2007/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 30 de mayo del 2007, en la que se acordó ampliar la vigencia del referido Convenio para el Ejercicio Presupuestal 2007.

Con fecha 01 de enero del 2008, se suscribió la Adenda N° 06 al Convenio de Apoyo Interinstitucional, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2008/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 27 de marzo del 2008.



Con fecha 01 de enero del 2009, se suscribió la Adenda N° 07 al Convenio de Apoyo Interinstitucional, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 175-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de marzo del 2009.

Mediante Oficio N° 136-2010-DIRTEPOL/R-PNP-PIU-DIVSEEST-S1 de fecha 25 de febrero del 2010, el Jefe de la División de Seguridad del Estado PNP-PIURA, solicitó la formulación de la Adenda al Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Dirección Territorial PNP – PIURA y el Gobierno Regional Piura, con motivo de proporcionar seguridad inmediata, permanente e integral a los dignatarios, personalidades y altos funcionarios en el ejercicio de las funciones propias del cargo, así como seguridad al Patrimonio del Estado, para el Ejercicio Presupuestal 2010. Así, se hizo necesario formular el documento correspondiente que formalizará los compromisos de las prestaciones asumidas por las partes, suscribiéndose el respectivo Convenio, con un plazo de vigencia de dos (02) años.

Posteriormente, con fecha 01 de enero del 2012, ambas partes suscribieron un nuevo Convenio de Servicios Extraordinarios Complementarios Institucional Permanente entre la Región Policial Norte – Piura y el Gobierno Regional Piura, en mérito al Decreto Supremo N° 004-2009-IN, y con una vigencia de 02 años, estableciéndose la posibilidad de su renovación por un periodo similar.

Finalmente con fecha 04 de noviembre del 2013, ambas partes suscribieron una Adenda al Convenio de Servicios Extraordinarios Complementarios Institucional Permanente entre la Región Policial Norte – Piura y el Gobierno Regional Piura, en mérito al Decreto Supremo N° 004-2009-IN, prorrogando por un año la vigencia del ya referido convenio.

Así, de común acuerdo, y en aras del cumplimiento de las metas y objetivos del convenio suscrito, las partes han acordado que se hace necesario suscribir la presente Adenda que formalice los compromisos de las prestaciones asumidas, para el Año Fiscal 2015, ampliando la vigencia del Convenio suscrito con fecha 01 de enero del 2012.

CLAÚSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente adenda es modificar la Clausula Sexta del convenio suscrito, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia del mismo, desde el 02 de enero del 2015, hasta el 31 de diciembre del 2016.

CLAÚSULA TERCERA.- DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES

Las partes dejan expresa constancia que permanecen vigentes todas las demás clausulas del convenio suscrito el 01 de enero del 2012, que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente por la presente adenda.

Estando **LAS PARTES** celebrantes de acuerdo con el contenido de la presente Adenda, la suscriben en cuatro (04) ejemplares originales con igual valor, a los 05 días del mes de enero del año 2015.




OP 169325
Dennis A. Pinto Gutierrez
GENERAL PNP
JEFE DE LA REGION POLICIAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Presidencia Regional

Ing. REYNALDO HILBECK GUZMÁN
Presidente Regional